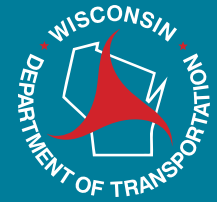


El Departamento de Transporte de Wisconsin Aviso Bajo la Ley de Americanos con Discapacidades



De acuerdo con los requisitos del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, (ADA), el Departamento de Transporte de Wisconsin (WisDOT), no discriminará a personas calificadas con discapacidades por motivos de discapacidad en sus servicios, programas o actividades.

Empleo: WisDOT no discrimina por motivos de discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos bajo el Título I de la ADA.

Comunicación Efectiva: WisDOT generalmente, cuando se le solicite, proporcionará las ayudas y servicios adecuados que conduzcan a una comunicación efectiva para personas calificadas con discapacidades para que puedan participar por igual en los programas, servicios y actividades de WisDOT, incluidos intérpretes calificados de lenguaje de señas, documentos en braille y otros formas de hacer que la información y las comunicaciones sean accesibles para las personas con discapacidades del habla, la audición o la visión.

Modificaciones a las Políticas y

Procedimientos: WisDOT realizará todas las modificaciones razonables a las políticas y programas para garantizar que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de disfrutar de todos los programas, servicios y actividades de WisDOT. Por ejemplo, las personas con animales de servicios son bienvenidas en las oficinas de WisDOT, incluso donde las mascotas generalmente están prohibidas.

Cualquier persona que requiera asistencia o servicios para una comunicación efectiva, o modificación de políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio o actividad de WisDOT, debe comunicarse con: **Coordinadora de Título VI Senior y ADA, Oficina de Oportunidad de Negocios y Cumplimiento de Equidad, Departamento de Wisconsin de Transporte, 4822 Madison Yards Way, 5th Piso-Sur, Madison, Wisconsin 53705; Phone: (608) 266-8129; TTY: (800) 947-3529; Fax: (608) 267-3641; Correo electrónico: taqwanya.smith@dot.wi.gov, lo antes posible, pero a más tardar 72 horas antes del evento programado.**

La ADA no requiere que WisDOT tome ninguna acción que altere fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios o imponga una carga administrativa o financiera indebida.

Quejas: Quejas de que un programa, servicio o actividad de WisDOT no es accesible para personas con discapacidades, deben dirigirse a **Taqwanya Smith, Coordinadora de Título VI Senior y ADA, Oficina de Oportunidad de Negocios y Cumplimiento de Equidad, Departamento de Wisconsin de Transporte, 4822 Madison Yards Way, 5th Piso-Sur, Madison, Wisconsin 53705; Phone: (608) 266-8129; TTY: (800) 947-3529; Fax: (608) 267-3641; Correo electrónico: taqwanya.smith@dot.wi.gov. Sitio web: <https://wisconsindot.gov/Pages/doing-bus/civil-rights/titlevi-ada/filingcomplaint.aspx>**

También puede presentar una queja ante la U.S. DOT, **Administración Federal de Carreteras, Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue-SE, 8th Floor E81-105, Washington, DC 20590; (202) 366-0693; Correo electrónico: FHWA.ADAcomplaints@dot.gov. Sitio web: <https://www.fhwa.dot.gov/civilrights/file/>**

WisDOT no aplicará un recargo a un individuo en particular con una discapacidad o a un grupo de individuos con discapacidades para cubrir el costo de proporcionar ayudas/servicios auxiliares o modificaciones razonables de la política, como recuperar artículos de lugares que están abiertos al público pero que no están accesible para personas que usan silla de ruedas.

